



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

##### *Convocatoria de elección de Juez de Paz titular*

Estando próximo a finalizar el mandato del Sr. Juez de Paz titular de este Municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en este Municipio y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial excepto la edad de jubilación, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Instancias: Los interesados presentarán en la Secretaría Municipal solicitud acompañada de copia de D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 3 de agosto de 2011.

El Alcalde,  
Teódulo Revilla Revilla